



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Distrito Judicial Mocoa
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerto Guzmán Putumayo

EL PRESENTE LISTADO SE PUBLICA POR TRASLADOS ELECTRONICOS A LA PARTE EJECUTADA,
EN www.rama_judicial.gov.co "Juzgados Municipales – art. 295 CGP.

LIQUIDACION DEL CREDITO. (ART. 110 CGP)

FECHA: 2/Septiembre/2020

TRASLADO ELECTRONICO No. 07

CONSTANCIA DE TRASLADO.- Se fija en lista de traslados por el término de un (1) día. La liquidación permanecerá en la Secretaría del Juzgado, por el término de tres (3) días; a fin de que la parte ejecutada, pueda formular objeciones relativas al estado de cuenta.

Radicación	Proceso	PARTES	Cuaderno
8657140890012017 – 00123-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A. VS Belisario Yate Burgos	Principal DESCARGAR LIQUIDACION DE CRÉDITO
8657140890012018 – 00110-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A. VS Fernando Castillo Tibanta	Principal DESCARGAR LIQUIDACION DE CRÉDITO
8657140890012017 – 00006-00	Ejecutivo Singular	Banco Agrario de Colombia S.A. VS Silvio Edgar Parra Ríos	Principal DESCARGAR LIQUIDACION DE CRÉDITO

Fijación en lista	fecha	Hora inicia	Hora Finaliza
	2/Septiembre/2020	7:00 a.m.	4:00 p.m.

Traslados	Fecha inicia	Hora inicia	Fecha Finaliza	Hora finaliza
	03/Septiembre2020	7:00 a.m.	07/Septiembre/2020	4:00 p.m.

LILIA ELVIA BENAVIDES ROSERO

Secretaria.